



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 26 de Febrero de 2021.

VISTO: Informe N° 106-2021/GOB.REG.HVCA-DIRESA-HRZCV-HVCA-OGC/eemp., Proveído N° 1534/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG. Proveído N° 2497-2021/HR-ZCV-HVCA/CA-UGRH., de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos sobre Conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y Designación del Coordinador de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Departamental de Huancavelica, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales y profesionales;

Que, el literal h) del artículo 3° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría Sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, el análisis y la regulación técnica de la prestación de servicios de Salud, acreditación de establecimientos. Certificación del ejercicio de los profesionales de la salud;

Que, la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 1021 - 2010 / MINSA, tiene por finalidad disminuir los eventos adverso asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud;

Que, el numeral 6.1.2 de la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, aprobado mediante la Resolución N° 1021-2010 /MINSA, señala que se debe identificar un grupo básico multidisciplinario y proactivo LED que este identificado con la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía;

Que, el numeral 6.1.3 de misma norma antes acotada, precisa que el equipo conductor está conformado por: Médicos con especialidades quirúrgicas, Médicos Anestesiólogos, Licenciadas en Enfermería, Responsable de la Oficina/unidad/área de Calidad, Responsable de la Oficina/unidad/ área de Epidemiología y otros que la institución considere necesario;

Que, el numeral 6.2 de la misma norma señala que se debe Designar a un coordinador de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía la cual debe estar conformada por una sola persona por turno quirúrgico debe ser el Coordinador responsable de dirigir todos los componentes de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y chequear las casillas del listado, esto es esencial para su éxito. Se recomienda que sea una enfermera circulante, pero puede ser cualquier médico o profesional de la salud que participe en la



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
DE HUANCAMELICA
08 MAR 2021



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 26 de Febrero de 2021.

intervención quirúrgica, Asimismo, el coordinador de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía puede y debe impedir que el equipo avance a la siguiente fase de la operación si el paso previo no ha sido cumplido satisfactoriamente y siempre que implique un riesgo importante para la salud del paciente;

Que mediante Informe N° 106-2021/GOB.REG.HVCA-DIRESA-HRZCV-HVCA-OGC/eemp, de fecha 25 de febrero de 2021, el jefe de la oficina de Gestión de la Calidad, solicita al titular de la entidad la conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y Designación del Coordinador de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, mediante Proveído N° 1534/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, de fecha 25 de febrero de 2021, el Titular de la Entidad, ordena se proyecte acto resolutivo, a lo requerido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Departamental de Huancavelica;

Con visación de la Oficina de Gestión de la Calidad, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica.

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de Febrero de 2021; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Departamental de Huancavelica, por las consideraciones expuestas y documentos que en anexos de (3) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución; que estará conformado por los siguientes servidores:

Departamento de Cirugía	M.C. Carlos Oscar, Quispe Clemente M.C. Hernán René, Cama Yucra
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	M.C. Tapia Salinas Oscar Justo Miguel Lic. Enf. Rocio Edith Huamán Vilchez
Oficina de Gestión de la Calidad	Lic. Enf. Escobar Taipei Julia Teresa
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Lic. Enf. Frank Rider Riveros Castro
Departamento de Farmacia	Q.F. Glenda Pari Ruiz

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Coordinador de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Departamental de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle: -----





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 26 de Febrero de 2021.

Coordinador	Enfermera Instrumentista de Turno
-------------	-----------------------------------

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes del Comité conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral, la misma que formará parte como mérito en su file personal, no significando por ningún motivo mayores incrementos en sus remuneraciones.-----

Artículo 4°.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a los órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

DAZ/lhc.

